

# Calendario Académico para el curso 2018-19

## Enseñanzas de Grado y Formación Permanente

---

(Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 9 de mayo de 2018)

### I. PERÍODO LECTIVO.

#### A. Enseñanzas Regladas:

- PRIMER CUATRIMESTRE:
  - Primer curso de grado: Del 17 de septiembre de 2018 al 20 de diciembre de 2018.
  - Resto de cursos de grado: Del 10 de septiembre de 2018 al 20 de diciembre de 2018.
  
- SEGUNDO CUATRIMESTRE:
  - Del 28 de enero al 12 de abril de 2019 y del 22 de abril al 17 de mayo de 2019.

**B. Enseñanzas Propias:** Se atenderán a las fechas lectivas que se indiquen en cada caso.

#### C. Período de Exámenes Finales para Enseñanzas de Grado:

##### Convocatorias ordinarias

- Del 9 de enero al 26 de enero de 2019, (Convocatoria Ordinaria I)
- Del 20 de mayo al 8 de junio de 2019. (Convocatoria Ordinaria II)

##### Convocatorias extraordinarias

- Del 5 al 11 de octubre de 2018 (Convocatoria Extraordinaria I<sup>1</sup>).
-

- Del 27 de junio al 13 de julio de 2019. (Convocatoria Extraordinaria II)

#### **D. Resto de período lectivo.**

- Del 1 al 9 de septiembre de 2018.
- Del 7 al 8 de enero de 2019.
- Del 10 de junio al 26 de junio de 2019.
- Del 15 de julio al 31 de julio de 2019.

### **III. PERÍODO NO LECTIVO.**

#### ***Mes de agosto***

***Navidad:*** del 21 de diciembre de 2018 al 6 de enero de 2019, ambos incluidos.

***Semana Santa:*** Del 13 de abril al 21 de abril de 2019, ambos incluidos.

***Fiestas Locales:*** Jaén 18 octubre de 2018<sup>2</sup>; 25 de noviembre de 2018<sup>2</sup>, 11 de junio de 2019<sup>2</sup>, Linares 5 y 28 de agosto de 2019 y Úbeda 29 de septiembre de 2018.

***Fiestas Patronales de Centros:*** 1 día.

***El día de inauguración oficial del curso académico 2018/19 se considerará no lectivo.***

---

<sup>1</sup> De acuerdo con el artículo 19.1 relativo a la Convocatoria Extraordinaria I del Reglamento de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado:

*1. Podrán concurrir a la convocatoria extraordinaria I el alumnado que cumpla con los dos siguientes requisitos:*

*a) Que le falte para terminar el Grado o Máster, excluidas las materias de los Trabajos de Fin de Grado y Fin de Master y Prácticas curriculares, como máximo el 10% de la carga lectiva total de la titulación.*

*b) Que de la asignatura para la que solicita la convocatoria extraordinaria I, estuviera matriculado por segunda y sucesivas veces.*

Esta convocatoria deberá ser solicitada por el alumno interesado en las fechas anunciadas al efecto.

<sup>2</sup> Pendientes de la aprobación del Calendario de días inhábiles

# Calendario Académico para el curso 2018-19 Enseñanzas de Máster

---

(Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 9 de mayo de 2018)

## I. PERÍODO LECTIVO.

### A. Enseñanzas Regladas:

- PRIMER CUATRIMESTRE:
  - o Del 1 de octubre de 2018 al 20 de diciembre de 2018, y del 9 de enero de 2019 al 15 de febrero de 2019.
- SEGUNDO CUATRIMESTRE:
  - o Del 25 de febrero de 2019 al 12 de abril de 2019 y del 22 de abril de 2019 al 21 de junio de 2019.

### B. Período de Exámenes Finales para Enseñanzas de Máster:

#### Convocatorias ordinarias I y II:

- o Atendiendo a la modularidad de la enseñanza en las asignaturas de la mayor parte de los títulos de máster, los exámenes finales se podrán programar de manera independiente para cada asignatura durante el periodo lectivo o en un periodo al final de éste. En cualquier caso, los exámenes deberán programarse como mínimo tres días después del último día de docencia de la asignatura y haberse hecho sus fechas previamente públicas en la página web del Centro responsable con la antelación suficiente

#### Convocatorias extraordinarias:

- o Del 5 al 11 de octubre de 2018 (Convocatoria Extraordinaria I<sup>1</sup>).
-

- Del 1 al 19 de julio de 2019. (Convocatoria Extraordinaria II)

### C. Trabajos Fin de Máster

Las fechas de la Defensa de los Trabajos Fin de Máster habrán de programarse y hacerse públicas por el Centro responsable con antelación suficiente, asegurándose éste de que permitan cumplir con la fecha de cierre de actas de cada convocatoria.

### D. Resto de período lectivo.

- Del 1 al 30 de septiembre de 2018.
- Del 11 al 15 de febrero de 2019
- Del 13 de julio al 31 de julio de 2019.

## II. PERÍODO NO LECTIVO.

### *Mes de agosto*

**Navidad:** del 21 de diciembre de 2018 al 6 de enero de 2019, ambos incluidos.

**Semana Santa:** Del 13 de abril al 21 de abril de 2019, ambos incluidos.

**Fiestas Locales:** Jaén 18 octubre de 2018<sup>2</sup>; 25 de noviembre de 2018<sup>2</sup>, 11 de junio de 2019<sup>2</sup>, Linares 5 y 28 de agosto de 2019 y Úbeda 29 de septiembre de 2018.

**Fiestas Patronales de Centros:** 1 día.

**El día de inauguración oficial del curso académico 2018/19 se considerará no lectivo.**

---

<sup>1</sup> De acuerdo con el artículo 19.1 relativo a la Convocatoria Extraordinaria I del Reglamento de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado:

1. Podrán concurrir a la convocatoria extraordinaria I el alumnado que cumpla con los dos siguientes requisitos:

a) Que le falte para terminar el Grado o Máster, excluidas las materias de los Trabajos de Fin de Grado y Fin de Master y Prácticas curriculares, como máximo el 10% de la carga lectiva total de la titulación.

b) Que de la asignatura para la que solicita la convocatoria extraordinaria I, estuviera matriculado por segunda y sucesivas veces.

Esta convocatoria deberá ser solicitada por el alumno interesado en las fechas anunciadas al efecto.

<sup>2</sup> Pendientes de la aprobación del Calendario de días inhábiles

# Calendario entrega de actas, curso académico 2018/19

(Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 9 de mayo de 2018)

En relación con la entrega de las actas de exámenes se acuerda que las mismas deberán remitirse firmadas dentro de los 15 días naturales desde la fecha de celebración de aquéllos, solamente en el caso de que no sea posible se entregarán como máximo en la:

- **Convocatoria Extraordinaria I:** hasta el 25 de octubre de 2018, inclusive.

- **Convocatoria Ordinaria I:** <sup>2</sup>

- Hasta el 11 de febrero de 2019, inclusive, para los estudios de Grado.
- Hasta el 15 de marzo de 2019, inclusive, para los estudios de Máster<sup>1</sup>.

- **Convocatoria Ordinaria II:**

- Hasta el 22 de junio de 2019, inclusive, para los estudios de Grado
- Hasta el 2 de julio de 2019, inclusive, para los estudios de Máster<sup>1</sup>.

-**Convocatoria Extraordinaria II:**

- Hasta el 19 de julio de 2019, inclusive, para los estudios de Grado.
- Hasta el 28 de julio de 2019, inclusive, para los estudios de Máster.

Las actas relativas a las Prácticas Externas, Prácticum y Trabajos Fin de Grado podrán entregarse hasta tres semanas más tarde de las fechas señaladas anteriormente en dicho calendario de entrega de actas.

---

<sup>1</sup> Estas fechas no son de aplicación para los Másteres Interuniversitarios, estableciéndose un plazo extraordinario para la entrega de las mismas.

<sup>2</sup> Recordar que según el régimen de convocatorias que recoge el Reglamento de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado de la UJA, en su art. 18.3.a), además de habilitar esta convocatoria para las asignaturas de primer cuatrimestre, también se establece que “... Igualmente podrán ser objeto de evaluación en esta convocatoria los Trabajos de Fin de Grado, de Fin de Máster y Prácticas Externas curriculares, sin perjuicio de que se traten de asignaturas de segundo cuatrimestre”.

Las actas relativas a los Trabajos Fin de Máster:

- Para másteres con más de 60 créditos que se defiendan dentro del segundo curso académico, podrán entregarse hasta tres semanas más tarde de las fechas indicadas anteriormente, sin que se compute en dicho plazo el mes de agosto.
- En los másteres de 60 créditos, deberán entregarse en alguno de estos periodos:
  - Convocatoria Ordinaria I: hasta el 29 de marzo de 2019.
  - Convocatoria Ordinaria II: hasta el 26 de julio de 2019, o bien, hasta el 23 de septiembre de 2019
  - Convocatoria Extraordinaria II: hasta el 31 de octubre de 2019, o bien, hasta el 13 de diciembre de 2019. La coordinación del máster deberá comunicar al Centro de Estudios de Posgrado al inicio del curso el periodo elegido dentro de los dos disponibles en cada convocatoria.

Así mismo según se recoge en el Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación del alumnado de la Universidad de Jaén, en su artículo 26:

*“1. El alumnado tendrá acceso a sus pruebas de evaluación realizadas, independientemente de su naturaleza, en los días siguientes a la publicación de las calificaciones finales, recibiendo del profesorado que los calificaron las oportunas explicaciones orales sobre la calificación recibida.*

*2. En el momento de hacerse públicas las calificaciones finales, el profesorado encargado de la evaluación deberá anunciar el período de revisión de dichas calificaciones. Su duración será la suficiente para que puedan ejercer los derechos previstos en el número uno de este precepto todo el alumnado interesado antes de la firma de las actas.”*

El no cumplimiento de estas fechas de revisión y entrega de actas puede provocar retrasos y dilaciones en otros trámites, con la consiguiente responsabilidad.

<sup>1</sup> Estas fechas no son de aplicación para los Másteres Interuniversitarios, estableciéndose un plazo extraordinario para la entrega de las mismas.

<sup>2</sup> Recordar que según el régimen de convocatorias que recoge el Reglamento de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado de la UJA, en su art. 18.3.a), además de habilitar esta convocatoria para las asignaturas de primer cuatrimestre, también se establece que *“... Igualmente podrán ser objeto de evaluación en esta convocatoria los Trabajos de Fin de Grado, de Fin de Máster y Prácticas Externas curriculares, sin perjuicio de que se traten de asignaturas de segundo cuatrimestre”*.